



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 188-2025-MPH/A.

Ayacucho,

24 ABR 2025

VISTO:

El Memorándum N.° 000644-2025-MPH/11 (2521225.001) de fecha 09 de abril de 2025, recepcionado el 11 de abril de 2025, de la Gerencia Municipal; Resolución de Alcaldía N.° 415-2025-MPH/A de fecha 15 de agosto de 2024, sobre designación de funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el inciso 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú estipula el derecho fundamental de acceso a la información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiere y recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal y con el costo que irroge este pedido;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 021-2019-JUS, se deroga el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N.° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y mediante Decreto Supremo N.° 007-2024-JUS, se aprobó el Reglamento de la referida Ley, la cual tienen por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información;

Que, el numeral 1.3 del artículo 1° del respectivo Reglamento, dispone que la máxima autoridad de la entidad designará al funcionario responsable de la IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre otras atribuciones, la de designar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 415-2024-MPH/A de fecha 15 de agosto de 2024, se designa al Ing. Nils Ahmed Castro Rúa, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Memorándum N.° 000644-2025-MPH/11 (2521225.001) de fecha 09 de abril de 2025, el despacho de la Gerencia Municipal, solicita actualización de datos del funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, en cumplimiento del citado marco normativo resulta pertinente la designación del FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR; toda vez que el funcionario designado mediante Resolución de Alcaldía N° 415-2024-MPH/A de fecha 15 de agosto de 2024, actualmente no tiene vínculo con la entidad;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estando a las consideraciones expuestas y uso de facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. Juan Carlos Almonacid Candia, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que todos los funcionarios y servidores de las instancias administrativas de la Institución Edil proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad funcional y administrativa, toda la información que sea requerida por el FUNCIONARIO DESIGNADO, dentro de los plazos establecidos para el estricto cumplimiento de esta labor.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General y funcionario designado de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia Municipal y Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Juan Carlos Araujo Claudio
ALCALDE

